

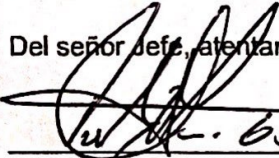
PODER

Yo, **CARLOS ARMANDO MORA GALVEZ**, mayor de edad, domiciliado en Guacarí, identificado con cédula de ciudadanía No. 6320409, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a **TM TAMAYO** Nit. 830091650 y/o a los abogados **MILENA MEJIA OSORIO** y/o **MARIA ALEXANDRA TAMAYO LOPEZ** y/o **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 42.150.298 de Pereira, 42.125.661 de Pereira, 17.117.818 de Bogotá, y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 196.033, 321.110, 17.402 del C.S.J., domiciliados en **TM TAMAYO** Carrera 13-A No. 28-38, Bufete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PATENTE DE INVENCIÓN "FREIDOR CONTINUO DE BANDA"

Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, desistir del proceso, desistir de oposiciones y/o cancelaciones, renunciar a derechos, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,


6320409.

CARLOS ARMANDO MORA GALVEZ

Identificación No.: 6320409

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****

/PODERES/PD JURÍDICO PI (1)